

# DIARIO DE BARCELONA



Del sábado 28 de

junio de 1834.

*San Leon II Papa y Confesor.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia de Santa Marta: se reserva á las siete y media de la tarde.

*Vigilia con abstinencia de carne.*

Sale el Sol á las 4 horas y 35 minutos, y se pone á las 7 y 25.

Dias.	Horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
27	6 mañana.	19	3 3/2 p. 9 l. 2	O. nubes.
id.	2 tarde.	23	4 3/2 10	1 S. id. truenos.
id.	10 noche.	17	5 3/2 11	2 N. O. sereno r. t. llovido.

## ESPAÑA.

*Madrid 20 de junio.*

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

*Real orden.*

He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de una exposicion del gobernador civil de Cadiz, consultando si ha de entender en primera instancia de los asuntos contenciosos de minas, como lo hacia antes aquel intendente, á quien ha sucedido en todo lo concerniente á mineria, sobre lo cual ha manifestado su parecer la direccion general del ramo. Y S. M. teniendo presente que los gobernadores civiles, como autoridades administrativas, no tienen ni ejercen en ningun caso las funciones judiciales, segun asi se declaró con semejante motivo en circulares de 8 y 22 de marzo último respecto á correos y pósitos; se ha servido resolver, que interin se organiza el ramo de minas en conformidad con los principios de la actual administracion, no se haga novedad alguna en el orden de conocer y proceder en los asuntos contenciosos establecido en el Real decreto de 4 de junio é instruccion provisional de 18 de diciembre de 1825, continuando aquellos á cargo de los intendentes, y quedando al de los go-

bernadores civiles la parte gubernativa de proteccion y fomento del ramo que les corresponde, del mismo modo que en los demas de la asignacion del ministerio de lo Interior. De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 12 de junio de 1834. = Josef Maria Moscoso de Altamira.

Ha llegado á noticia de S. M. la REINA Gobernadora que algunos terratenientes y colonos de tierras enclavadas dentro de los límites del Real heredamiento de Aranjuez se consideran autorizados para cazar en dichos terrenos, á pretexto del Real decreto de 3 de mayo de este año sobre caza y pesca. Y previniéndose literalmente en el artículo 1.º del mismo Real decreto que solo los dueños puedan cazar, y de ninguna manera los colonos sin autorizacion del propietario por escrito, segun previene el artículo 2.º, se ha servido resolver S. M. que se lleve á debido efecto lo dispuesto por el citado Real decreto, sin permitir su trasgresion en dicho Real heredamiento, ni otro alguno de los del patrimonio de S. M. ó sus terrenos adyacentes. De Real o den lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Aranjuez 12 de junio de 1834. = Josef Maria Moscoso de Altamira.

Deseando S. M. la REINA Gobernadora que se adopten desde luego todas las medidas conducentes para preservar á los leales habitantes de esta M. H. villa de las dolorosas consecuencias que se experimentan en las poblaciones donde se padece el cólera-morbo; y enterada del zelo y eficacia con que trabajó útilmente en tan importante objeto la junta de Sanidad de Madrid, creada por Real orden de 19 de abril de 1832, restablecida por otra de 5 de marzo de 1833, y cuyas funciones fueron suspendidas conforme á lo prevenido por punto general en soberana resolucion de 27 de marzo de este año: se ha dignado mandar S. M. que, no obstante lo dispuesto en esta última, se restablezca dicha junta de Madrid inmediatamente, celebrando su primera sesion en el dia de mañana; que la compongan las autoridades y sugetos nombrados en dicha Real orden de 19 de abril de 1832, y en otras posteriores, sin mas diferencia que la de ser presidida por el gobernador civil de la provincia, y en su defecto por el corregidor de la capital, como autoridades á quienes respectivamente incumbe la presidencia de las corporaciones encargadas del servicio sanitario; y que la junta, correspondiendo á la confianza que S. M. le dispensa, tome por sí ó proponga por el Ministerio de mi cargo, cuando el caso lo exija, todas las disposiciones que crea convenientes, para lo cual se enterará de los trabajos que hizo la anterior, aprovechará los fondos y enseres que dejó la misma, y no dará lugar á consulta ni dilacion de ninguna clase, que entorpezca el mas rápido y puntual cumplimiento de esta resolucion. De orden de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1834. = Moscoso. = Sr. gobernador civil de esta provincia.

S. M. la REINA Gobernadora ha oído con el mas vivo interes la descripcion que con fecha 12 del corriente hace V. S. del estado sanitario de:

esa ciudad; y se ha dignado aprobar las medidas adotadas por V. S. en union con el ayuntamiento para la asistencia de los invadidos de la enfermedad reinante; y ansiosa de contribuir á su alivio, y especialmente al de las clases mas menesterosas, se ha servido mandar, que de los fondos existentes á cargo del ayuntamiento de Madrid por los arbitrios concedidos para acopio de trigo en el pósito de esta corte, se ponga á disposicion de V. S. y de esa junta de Sanidad, la cantidad de 400 rs., cuya mas acertada inversion y distribucion confia al zelo ilustrado de sus individuos, esperando que nada omitirán para continuar proporcionando á S. M. el placer que experimenta su augusto corazon con solo la esperanza de ver disminuidas las necesidades de sus súbditos. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de junio de 1834. = Moscoso. = Sr. corregidor de Andujar.

*Zaragoza 9 de junio.*

*Don Manuel Zorrilla y Monroy, intendente honorario de ejército, ordenador jefe principal de la administracion militar del distrito de la capitania general de este reino, coronel de infanteria, benemérito de la patria en grado heroico y eminente, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, académico de honor de la de nobles y bellas artes de S. Luis de esta capital, individuo de la Real sociedad aragonesa de amigos del pais, y gobernador del presidio correccional de esta plaza &c.*

Debiendo subastarse el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito, á los presidiarios de los diferentes ministerios y á cualquiera otra corporacion ó establecimiento á quien esté declarado, por tiempo de un año, que principiará en 1.º de octubre del corriente, y concluirá en 30 de setiembre de 1835, he señalado para su único remate el dia 28 de julio próximo á las once de la mañana en los estrados de esta ordenacion calle del Coso num. 42: lo anuncio al público para que los que quieran tomarlo á su cargo se presenten por sí ó por medio de persona autorizada con poder bastante á hacer sus proposiciones ya sean para todo el distrito, y reunion de artículos, ya con separacion de estos, ó para cualquiera de los puntos de guarnicion del mismo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de dicha ordenacion y en la comisaria de Guerra de la plaza de Jaca. Y para que llegue á noticia de todos he dispuesto que el presente edicto tenga la circulacion y publicidad prevenidas por instruccion. Zaragoza 9 de junio de 1834. = P. A. D. S. O. = Narciso Meneses. = Antonio Chavarria, secretario.

*Embarcaciones que entraron en Cádiz desde el 11 hasta 13 de junio.*

Dia 11. = Ayer entraron un ruso, dos ingleses y siete españoles. Hoy entraron tres ingleses y un portugues. Se descubre al O. un buque de cruz. Yhan salido tres ingleses y un español. Viento NO. fresco.

Dia 12. = Entraron un ingles y nueve españoles. Pasaron al Estrecho un bergantin y un queche-marin, y no queda novedad. Y ha salido el bergantin español la Frasquita, capitan D. Antonio Pons, para Barcelona. Ademas un americano, cuatro ingleses y un español. Viento NO. fresquito.

Dia 13. = Hoy han entrado un bergantin americano, una polacragoleta y ocho embarcaciones menores españolas de levante. Están dados fondo a la boca del puerto una fragata americana y la goleta de guerra Nueva Maria, y lo mismo en la costa de canal otras siete menores españolas tambien de levante. Se halla á sotavento una goleta. Y han salido un ingles y tres españoles. Viento E. fresco.

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

### AVISOS AL PUBLICO.

Con auto de esta fecha proferido por el muy ilustre señor D. Clemente García Escudero, del Consejo de S. M., su Alcalde del Crimen en la Real Audiencia de Barcelona, académico honorario de la Real de Matemáticas y Nobles artes de la Purísima Concepcion de Valladolid, Juez de Provincia y del Real Juzgado del cuartel cuarto de la presente ciudad y su rastro, en méritos de la causa que en dicho Juzgado sigue Gertrudis Calvet y Genesca contra Josef Calvet y March su marido, vecinos de esta ciudad, se ha mandado á este que no enagene cosa alguna de sus bienes asi muebles como inmuebles ni tampoco los obligue sino de aquella cantidad precisa que sea necesaria para cumplir los mandatos del expresado Juzgado, bajo pena de nulidad en el trato que practicase; lo que se avisa para que ninguna persona admita obligacion del referido Josef Calvet respectiva de sus bienes á menos de autorizarlo el presente Tribunal. Barcelona 27 de junio de 1834. = Manuel Rafart, escribano.

*Polvos dentísticos.* Por Real cédula de 27 de junio de 1832 se dignó S. M. conceder á D. Ramon Puig, vecino de Barcelona, privilegio esclusivo para que pueda fabricar y vender por término de cinco años, unos polvos que ha inventado para limpiar la dentadura y fortificar las encias, los cuales son ademas anti-scorbúticos, cuyos saludables efectos han experimentado cuantas personas los han usado hasta ahora, mereciendo la aprobacion de varios facultativos acreditados: tienen tambien dichos polvos la excelente propiedad de blanquear los dientes y muelas, conservando su natural esmalte, y de destruir toda afectacion y mal olor de la boca, que provenga de la dentadura, restablecer la debilidad de las encias cuando por su laxitud emana de ellas sangre, y en fin son un precioso especifico para curar la fluxion de boca, dolor de dientes y muelas, y otras enfermedades de la misma, con una prontitud verdaderamente admirable. Y con la particular circunstancia de que aunque se traguen, no pueden causar ningun perjuicio á la salud. El método para usar de estos maravillosos polvos es muy sencillo, pues consiste en mojar con agua la punta del dedo, y tomando con él un poco de los indicados polvos, frotar algo fuerte los dientes y encias interior y esteriormente por espacio de unos seis minu-

tos, lavándose despues la boca con agua tibia. Para el dolor de muelas deben introducirse los polvos en los agujeros por cinco ó seis veces consecutivas, pero sin lavarse la boca, y conservando la saliva unos doce minutos, cuya operacion podrá repetirse al acostarse. Se venden dichos polvos en la imprenta y libreria de Indar, calle de Escudellers; en la de Sauri calle Ancha; en la fábrica de Sederia de D. Luis Puig calle de Moncada número 16; en la quincalleria de Damians calle de la Bocaria, y por mayor en casa de D. Ramon Puig, calle de Santa Ana, núm. 3, piso segundo.

*Real Loteria moderna.*

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 7 del próximo mes de julio, sea bajo el fondo de 52000 pesos fuertes, valor de 26000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 702 premios 39000 pesos fuertes, incluidas las dos aproximaciones, en la forma siguiente.

<u>Premios.</u>	<u>Pesos.</u>
1..... de 8000 Pesos fuertes.....	8000.
4..... de 1000.....	4000.
18..... de 500.....	9000.
52..... de 100.....	5200.
82..... de 50.....	4100.
543..... de 16.....	8688.
2. Aproximaciones de 6 Pesos para el anterior y posterior al de 8000.....	12.
702.	39000.

Caso de salir premiado el número 1 con los 8000 pfs., la aproximacion anterior será el 26000, y si este obtuviese igual premio la posterior será el 1.

Los billetes estarán subdivididos en la clase de cuartos, á diez reales cada uno de ellos; se despacharán desde hoy en las administraciones de Reales loterias, por cuyo medio podrán interesarse por entero, mitad ó cuarta parte, segun acomodase á los jugadores, y se cerrará indefectiblemente el despacho en 6 del mismo. Barcelona 28 de junio de 1834. — Mariano Hernandez.

CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

*Mercantes españolas.* De Valencia y Tarragona en 9 dias el laud la Carmelita, de 20 toneladas, su patron Manuel Iglesias, con salvado y otros géneros. De Iviz y Tarragona en 8 dias el jabeque Virgen de las Nieves, de 34 toneladas, su patron Pedro Tur, con algarrobas, carbon, leña y limones. De Valencia y Cullera en 9 dias el laud Virgen de los Desamparados, de 24 toneladas, su patron Francisco Miñana, con arroz y otros géneros. Adem's siete buques de la costa de esta provincia, con vino, trigo, sardina, ajos y otros géneros.

Místico español Coruñés, patron Francisco Alsina, para la Coruña con vino y otros efectos. Jobeque Virgen de los Angeles, patron Andres Frau, para Mallorca con efectos y lastre. Laud S. Josef, patron Jaime Garcia, para Cette con naranjas y limones. Id. S. Cristóbal, patron Buenaventura Aleñi, para Aguilas en lastre. Ademas ocho buques para la costa de esta provincia, con pezpalo, efectos y lastre.

*Dieta.* De 333 piezas de quesos de Ciotat á 12 rs. vn. la pieza, en la calle de los Baños viejos, almacén de Sitja.

Otra: De 100 cargas de carbon de encina de Mallorca á 8<sup>9</sup> la arroba, en el monton de la playa.

Otra: De 80 caegas id. de id. á 10 pesetas la carga, en el barco del patron Juan Blanch.

Otra: De 90 cargas id. de mata de Mallorca á 24 cuartos la arroba, en la calle mas baja de S. Pedro, tienda num. 12.

Otra: De 400 cuarteras de trigo de la Coruña á 54 rs. 18 ds. la cuartera, en la calle de S. Fernando, num. 27, en la Barceloneta.

Otra: De 50 cuarteras de habones de Valencia á 34 rs. 2 ds. la cuartera, en la calle del Rech. Condal, num. 8.

Otra: De 150 cuarteras de cebada de Palma á 23 rs. 18 ds. la cuartera, en la misma casa y calle que la anterior: durarán hoy y el lunes inmediato.

Otra: De 3 pipas de aceite de Salou á 11<sup>9</sup> el cuartal, en la calle den Serra, num. 1.

Otra: De 23 cascos de sardina de Vigo á 14 pesetas el millar, en casa de Andres Colubi, frente la Pescadería.

Otra: De 3 cascos id. de id. al mismo precio y parage que la anterior: esta y las dos anteriores durarán hoy y el lunes inmediato.

*Funcion de iglesia.* Mañana el Gremio de Pescadores, obsequiará en la iglesia de S. Josef, á su ínclito patron el Apóstol S. Pedro, con misa solemne á las 10, y predicará el M. R. P. Prior de la casa Fr. Juan de S. Bernardo.

*Libro.* Memoria para la pronta recaudacion y equitativa contribucion al pago del enganchamiento voluntario para el reemplazo del ejército en la ciudad de Barcelona. Su autor Josef Saball. Proyecto aproximativo á la riqueza individual por el cual se evitan renitencias y apremios, al paso que se proporciona la mas sencilla y breve recaudacion por diversos medios. Véndese en las librerías de Miguel Gaspar, calle del Obispo; Sauri, calle Aucha; Soler y Gaspar, bajada de la Carcel; Cerdá y Sauri, plaza de la Lana, y en la de Josef Solá, plaza de los Ciegos, su precio un real.

*El Ropavejero literario en las ferias de Madrid.* Obra tan util como las mas, y tan inocente como pocas. Dala á luz D. Desiderio Cerdonio. Si siempre gusta la sátira, mucho mas apreciable se hace todavia cuando va exornada de risueñas imágenes, peregrinas comparaciones y florido estilo. Tales circunstancias reúne el epigramático opúsculo que se anun-

cia; y en atencion á ellas no puede caber duda de que será bien aceptada por el público inteligente en cuyo obsequio se da á luz. Véase en la libreria de Solá, calle de la Bocaria, á 4 rs.

*Aviso.* El que quiera prestar de mil á dos mil libras por cuatro ó cinco años á un interés moderado, que se necesitan para pagar un dote al cual están obligadas 32 mojadadas de tierra parte viña y parte de sembradura situadas en el llano de esta ciudad y otras fincas, podrá conferirse al primer piso de la casa número 2 de la calle de Carders que darán razon; en el concepto de que los interesados no quieren entenderse sino con el prestador.

El que quiera entender en la compra de una Casa Torre, sita en el término de S. Gervasio, podrá conferirse en el despacho del Escribano D. Domingo Gibert sito en la plaza de S. Justo número 15, y no se tratará sino con el interesado.

Doña Maria Sagre viuda y madre del difunto capitán de infantería D. Antonio Sigüenza, se servirá apersonarse con D. Narciso Rudó que habita en los entresuelos de la casa num. 30, calle de Fernando 7.º esquina á la Rambla, para comunicarle un asunto que le interesa.

Se desea emplear una cantidad de dinero: el sugeto que lo necesite se presentará personalmente en la casa num. 28, cuarto segundo de la calle mas baja de S. Pedro.

En la riera de Horta término de S. Andres de Palomar hay para arrendar una pieza de tierra de cinco cuartas de labianza: al que le acomode podrá avistarse con su dueño que vive en la Rambla, num. 28, entresuelos junto al correo.

Los que quisieren aprender el latin podrán acudir al preceptor, que con aprobacion y título Real enseña junto á la rectoria del Pino, quien hará las conferencias por un precio tanto mas moderado, cuanto mas adelantados fueren los alumnos, á quienes tambien se les enseñará el francés.

En la botica del farmacéutico D. Jacinto Bofill, en los arcos de S. Agustin, darán razon de un practicante de farmacia, que desea colocacion dentro ó fuera de esta ciudad.

*Ventas.* En la portería del Real Colegio de Medicina y Cirugia se hallan de venta bragueros ingleses de nueva invencion que por la sencillez de su construccion y comodidad de su uso son preferibles á cuantos se han inventado hasta el dia. El que guste enterarse de sus recomendables circunstancias, confiérase con el portero de dicho establecimiento, que instruirá de su precio.

Se vende una mula que va á cumplir tres años: Antonio Sermeño, que vive en la cochera de casa D. Juan de Peguera, en la plaza de Santa Ana darán razon.

En casa de Antonia Planas en la Bocaria, junto á las mesas donde venden cuartos de gallina, se hallarán jamones gallegos á 7 rs. vn. la carnicera por entero y á 9 id. por carnicera, sin hueso; tocino gordo y magro á 6 rs. id.; manteca de cerdo á 9 id.; salsichones de Vich á 18 rs. idem; garbanzos de Castilla á 30 rs. la arroba y remojados á precio moderado.

En la carniceria del Cabildo se vende carne de superior calidad á 15 cuartos la tercia.

*Pérdidas.* Cualquiera que haya encontrado una cartera nueva de ta-

lete verde con broche de acero, la cual contiene ciertas anotaciones y un nombramiento de sargento 1.º de Voluntarios de ISABEL II, sirvase entregarla en el café debajo de casa D. Joaquin March de Reus en la Rambla, num. 17, que á mas del agradecimiento gratificarán el hallazgo competente-mente.

Se suplica á quien haya hallado un brazalete de seda con granos y broche dorados, se sirva entregarlo en la oficina de este periódico, que se le enseñará el compañero y gratificarán con 4 rs. la devolución.

Desde la calle den Ripoll á la plaza de Palacio, se perdió un brazalete: se suplica al que lo haya encontrado lo devuelva en casa Salvador Pey en la citada calle den Ripoll, que darán una gratificacion.

*Retorno.* En el meson de Gerona hay el carabá de Ramon Atanasio (a) Daniel, que saldrá el lunes para Lérida y su carrera.

*Servientes.* Un estudiante de acreditada conducta, que cursa filosofia, desea encontrar colocacion en alguna casa para enseñar á los niños, como igualmente hará los quehaceres domésticos: darán razon en la Rambla al lado de Trinitarios, tienda de zapatero de Josef Grubolosa.

De un jóven que desea servir á algun señor ó dar lecciones á niños, informará el zapatero de la calle de Fernando VII., num. 7: ha curado tres años de filosofia, y sabe afeitar; advirtiendo que se le han de dejar las horas libres para su estudio.

*Nodrizas.* El maestro sastre de la calle de S. Felipe Neri, tienda número 13, informará de una jóven recién parida, que busca criatura recién nacida para criar.

En la calle de las Filateras, num. 7, segundo piso, darán razon de una ama que busca criatura para criar.

En la calle de la Cauda, num. 4, junto al cartero, primer piso, informarán de otra que tiene la leche de un mes y de edad 31 años, que busca para criar en casa de los padres de la criatura, ocupándose tambien en los quehaceres interiores de la misma: asimismo informarán de una criatura recién nacida para criarla en casa de la ama.

En casa del semolero de la plaza del Rey de la poblacion de Gracia, darán razon de una jóven de 24 años de edad, que busca criatura para criar.

*Teatro.* *Ana de Francia ó el Duque de Craon*, comedia en 3 actos; intermedio de baile y un divertido sainete. A las 7½.

#### Cambios del dia 27.

Londres 33¼.

Paris 16.

Marsella 15 y 95 c. á 30 dias f.

Madrid 1½ á 1¼ p. c. daño.

Valencia ¾ p. c. id.

Sevilla 1¼ p. c. id.

Titulos al portador de 4 p. c. á 42 p. c. daño dinero.

Vales Reales no consolidados 79½ por c. daño.

Intereses de Vales Reales 87 p. c. id. dinero.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.